

DIAGNÓSTICO DE RIESGOS
Coordinación Municipal de Protección Civil



Código	TR-CMPC-006	Fecha creación	8/19/2020
---------------	-------------	-----------------------	-----------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	----------------

Descripción del trámite o servicio
<p>Consiste en el estudio de riesgos por fenómeno perturbador acerca de la condición, situación física o geográfica de un inmueble. Construcción, espacio, sitio, terreno, asentamiento o lugar determinado, de sus contenidos y sus ocupantes.</p> <p>En el caso de asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgo específicos determinará la realización de obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestos o de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción.</p>

Modalidad	Nuevo
------------------	-------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Art. 5 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro, 5, 6 y 40 fracciones XIX, XXII y XXVI del Reglamento de Protección Civil para El Municipio de El Marqués, Qro.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
En el caso de asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgo específicos determinará la realización de obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestos o de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
<p>Trámite de Dictamen de Riesgos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitar en ventanilla de la dependencia la solicitud, autoevaluación del grado de riesgo y los requisitos 2.- Presentar en ventanilla los requisitos antes solicitados en formato digital (usb-cd) 3.- Esperar el tiempo de revisión de expediente, en caso de tener observaciones, corregirlas 4.- Realizar el pago del dictamen 5.- Recibir el Dictamen de Visto Bueno, así como firmar acuse de recepción

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Público en general, desarrolladores de obras o proyectos en construcción.
--------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Descripción de los beneficios
Los beneficios obtenidos en este trámite son que el ciudadano o estalecimiento puede cumplir con una obligación solicitada a nivel municipal, así mismo, tiene la certeza de que la zona donde pretende desarrollar es segura para llevar a cabo el proyecto.

Datos Requeridos para el trámite
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del solicitante, empresa u organización. • Domicilio del solicitante (calle y número, colonia/localidad, delegación, código postal) • Teléfono de contacto y corre electrónico • Domicilio y/o ubicación exacta del lugar donde se requiere el análisis. • Especificar el tipo de análisis que requiere, así como una breve descripción de la obra proyectada.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

Nombre documento	Características	Trámite o servicio	Autoridad	Presentación
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Identificación Oficial de quien realiza el trámite 2.- Dictamen de Uso de Suelo 3.- Autorización CEA 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Este documento debe entregarse a manera de copia simple. 2.- Documento que debe entregarse en copia simple 3.- Documento que debe presentarse en copia simple. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- N/A 2.- Realizar dictamen de usos de suelo 3.- Solicitar autorización ante la CEA 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Instituto Nacional Eléctroral/ Secretaría de Relaciones Exteriores/Poder Ejecutivo del Estado de Querétar. 2.- Dirección de Desarrollo Urbano 3.- Comisión Estatal de Aguas 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Copia simple 2.- Copia simple 3.- Copia Simple

Fundamento jurídico	Artículos 5 fracción XIV de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro; 86 de la Ley General de Protección Civil; 5, 6 y 40 fracciones XIX, XXII y XXVI del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Medio de Presentación	El trámite de Visto Bueno Puede realizarse de manera presencial ante la Coordinación Municipal, presentando las evidencias físicas y digitales; o bien, podrá obtenerse de manera digital a través del Sistema Electrónico Municipal.
------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fundamento jurídico	Artículos 45 y 46 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Formatos y otros documentos.

<p><i>Solicitud y dictámenes • Dictámenes emitidos por un perito especialista y colegiado en la materia (copia de la acreditación del responsable)</i></p> <p>1) Estudio de Impacto Ambiental 2) Impacto de Movilidad (Secretaría de Movilidad) 3) Impacto Social (P. colonos) 4) Geotécnico y/o Mecánica de suelos 5) Hidrológicos</p>			
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	Tipo de ficta	Negativa
Plazo apercibimiento	5 a 20 días naturales	Vigencia	Año calendario (01 de enero al 31 de diciembre del año corriente)
Fundamento jurídico	Artículo 16 de la Ley de Procedimiento Administrativos del Estado de Querétaro, artículos 47 y 117 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.		
Documento a conservar del trámite o servicio	Visto Bueno de Protección Civil vigente		
Fundamento jurídico	Artículo 86 de la Ley General de Protección Civil		
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma			
<p>La Coordinación Municipal tiene a su cargo las funciones de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro, mediante las visitas de verificación o inspección, así como la correspondiente imposición de sanciones y aplicación de las medidas de seguridad que correspondan. La Coordinación Municipal podrá ordenar y practicar visitas de verificación o inspección en inmuebles, bienes, obras y establecimientos a que se refiere el Reglamentos antes mencionado, con el fin de cersiarse que se cumplan las disposiciones establecidas por el mismo. Artículos 40 fracción XXV, 102 y 103 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Qro.</p>			
Horario de atención	Lunes a Viernes a 09:00 a 16:00 horas, días hábiles.		
¿Qué costo tiene?			
Sin Costo			
Fundamento jurídico	N/A		
Criterios de Resolución			
Cumplimiento de los requisitos solicitados por la Coordinación Municipal de Protección Civil, Determinación del grado de Riesgo del Inmueble, Factores externos al predio.			
Fundamento jurídico	Artículo 48 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Coordinación Municipal de Protección Civil		
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención		
Nombre del Responsable: Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea Cargo: Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil Adscripción: Coordinación Municipal de Protección Civil de El Marqués, Qro. Correo electrónico: avazquez@elmarques.gob.mx Domicilio: Av. Emiliano Zapata No. 75 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro. Teléfono: (442) 234 7699	Coordinación Municipal de Protección Civil Av. Emiliano Zapata No 75 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro. Horario de atención: 8:30 a 16:00 horas de Lunes a Viernes		
Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta		
Lic. Ma. de la Luz Manríquez Guerrero, Director de la Fiscalización de la Auditoría Superior Municipal, El Marqués, Qro. Av. Emiliano Zapata No. 9 Ote., La Cañada El Marqués, Qro. (442) 2388400 ext. 1153 horario: 08:30 a 16:00hrs.	N/A		
Hipervínculo de información adicional	Solicitud / FB Protección Civil El Marqués		
Madurez de Digitalización			
<p>Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</p>			